



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 017-2022-DG-JNJ

San Isidro, 8 de marzo del 2022

CONSIDERANDO:

Que, la implementación de la gestión por procesos como parte de una gestión pública orientada a los resultados, es fundamental para la modernización del Estado Peruano, por lo que es de interés institucional prestar especial atención a su implementación, para lo cual desde la Presidencia se requiere impulsar las acciones necesarias que permitan contar con esta herramienta de gestión;

Que, otra herramienta importante para la gestión institucional es la interoperabilidad entre las instituciones del Estado y, especialmente, las que conforman el sistema de justicia, ya que permite el intercambio electrónico de datos entre entidades y reduce costos y tiempo en la recopilación, procesamiento y análisis de la información que requiere la institución para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales;

Que, resulta conveniente disponer del potencial humano con el que se cuenta a efecto de atender estas necesidades institucionales;

Que, de acuerdo con el artículo 86 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Junta Nacional de Justicia, establece que la Junta Nacional de Justicia puede disponer, mediante decisión fundamentada, el desplazamiento de un servidor, dentro de la propia entidad, para desempeñar temporalmente funciones distintas a la del puesto que venía ocupando, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y su perfil, sin que dicho desplazamiento en ningún caso puede significar la reducción de nivel ni de su remuneración; así como de acuerdo con el artículo 87° del referido reglamento, corresponde la Dirección General disponer el desplazamiento;

Que, en tal sentido, es necesario disponer el desplazamiento del servidor José Antonio Alarcón Butrón, para que preste servicios en el Despacho de la Presidencia, en materia de diseño e implementación de la gestión por procesos en la Junta Nacional de Justicia, así como realice las acciones necesarias para lograr interoperar con las entidades del sistema de justicia y otras funciones que le encargue la Presidencia, con reserva de la plaza de la que es titular y manteniendo su mismo nivel remunerativo;

Que, al producirse el desplazamiento del servidor José Antonio Alarcón Butrón, de la jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, corresponde encargar las funciones de dicha oficina al servidor Carlos Alberto Pizarro Roca, Profesional A de dicha oficina;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Junta Nacional de Justicia, aprobado por Resolución N° 045-2019-DG-JNJ, la Directiva N° 010-2019-DG-JNJ, aprobada por Resolución N° 050-2019-DG-JNJ, y el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 020-2020-P-JNJ; y con los visados de las oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas;



Junta Nacional de Justicia

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer que, a partir del 9 de marzo de 2022, el servidor José Antonio Alarcón Butrón pase a prestar servicios en el Despacho de la Presidencia en materia de diseño e implementación de la gestión por procesos en la Junta Nacional de Justicia, así como realice las acciones necesarias para lograr interoperar con las entidades del sistema de justicia y otras funciones que le asigne la Presidencia, con reserva de la plaza de la que es titular y manteniendo su mismo nivel remunerativo.

Artículo 2.- Encargar a partir del 9 de marzo de 2022, las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital al servidor Carlos Alberto Pizarro Roca, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que el servidor José Antonio Alarcón Butrón realice la entrega de cargo respectiva al señor Carlos Alberto Pizarro Roca, de conformidad con la Directiva N° 022-2019-DG-JNJ, aprobada con Resolución N° 081-2019-DG-JNJ.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas dé cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.jnj.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE
Directora General
Junta Nacional de Justicia